

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN A L C A L D Í A

DECRETO No: 0316

EN CONCÓN,

3 1 ENE 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social Nº 03 Enero del 2024, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Presupuestario N° 67 del 27-12-23 que aprueban el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
- F. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023 donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de octubre 2023.
- G. D.A N°3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. Certificado N° 78 con disponibilidad presupuestaria autorizada por jefe de Contabilidad y Presupuesto
- Aporte Económico de \$ 72.270 compra de alimentos asistencia social.
- J. Presupuesto Farmacias Cruz Verde S.A Rut: 89.807.200-2
- K. Pago Área Social Ítem 24-01-007-001 Alimentos Asistencia Social.

DECRETO:

- OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°03 a Doña Yessica Cardore Manrique Rut.
 8, para compra de alimentos asistencia social. Se deberá realizar cheque emitido a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A Rut: 89.807.200-2 por un monto \$ 72.270
- ESTABLÉZCASÉ, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

SECRETARIA SECRETARIO MUNICIPAL (L)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA mtb

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. Contabilidad.
- 3. DIDECO.

adiodica piniano e repartire	<u>PALIDAD D</u> ción de C	
Objetado	Observado	3 0 ENT 202